**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 12 minutos)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"1) Carpeta Nº 888/2007. Personal de los edificios de propiedad horizontal. Fijación del régimen de descanso semanal. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. (Distribuido Nº 1898/2007).

2) Carpeta Nº 899/2007. Fiscalizadores de accidentes de trabajo. Se faculta al Banco de Seguros del Estado a celebrar contratos de función pública con carácter permanente, al 1º de marzo de 2005. Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por los señores Senadores Francisco Gallinal, Luis A. Heber y Ruperto Long. (Distribuido Nº 1897/2007).

3) La Presidencia de la Cámara de Senadores remite nota adjuntando Oficio Nº 923/07 de la Junta Departamental de Paysandú, relacionado con la situación que atraviesan los ex funcionarios de AFE declarados excedentes.

4) Solicitud de audiencia de Familiares de Funcionarios fallecidos en actividad pertenecientes a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, de la localidad de Aguas Corrientes.

5) Solicitud de audiencia de integrantes del Cuerpo de Baile del SODRE con más de veinte años como funcionarios y artistas, a fin de atender su situación jubilatoria.

6) Solicitud de audiencia de trabajadores guardahilos de ANTEL.

ASUNTOS QUE NO FUERON REPARTIDOS

7) Carpeta Nº 904/2007, Cuerpo de Baile del Servicio Oficial de Radiodifusión y Espectáculos (SODRE). Se establecen normas jubilatorias. Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor Senador Julio María Sanguinetti.

8) Carpeta Nº 908/2007. Cooperativa COOPDY. Extensión del subsidio del desempleo para sus trabajadores. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo".

Propongo a los señores Senadores, en primer lugar, recibir a los representantes de los guardahilos; posteriormene, dar cuenta de los asuntos entrados y, por último, tratar el primer punto del orden del día.

(Ingresa a Sala la delegación de guardahilos de ANTEL)

-En nombre de la Comisión, damos la bienvenida a los representantes de los guardahilos de ANTEL. Nuestros visitantes han solicitado ser recibidos en este ámbito en forma urgente y, dado los acontecimientos de pública notoriedad, el Presidente de la Comisión entendió oportuno no esperar a la próxima sesión ordinaria y adelantar su comparecencia.

**SEÑOR RODRIGUEZ (Gustavo).-** Como los señores Senadores ya se habrán enterado por los medios, teníamos un ámbito de negociación que hace dos meses había quedado en suspenso. En ese

intervalo, la Asamblea presentó una propuesta, pero nos pareció que era insuficiente.

Por otro lado, en ese mismo momento, algunos compañeros se enteran de que ganaron el recurso presentado; pero, posteriormente, el Vicepresidente de ANTEL planteó que había que buscar una vía legislativa para poder solucionar el tema. También, en medio de este contexto, se votan los artículos 341 y 342.

En virtud de que no había ninguna solución a nuestro problema, veníamos cumpliendo una resolución marcada por la Asamblea, que fue presentada hace dos meses al Directorio de ANTEL y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en conjunto con el PIT-CNT, que estipulaba que íbamos a trabajar ocho horas diarias con un día de descanso, el domingo, régimen que no teníamos anteriormente. Esto ocurrió, reitero, dos meses atrás. Pero lo que hoy nos trae aquí es que, a las 48 horas de votarse los artículos 341 y 342, se nos envía un telegrama colacionado a todos los guardahilos donde se nos intima a dar cumplimiento al contrato, indicando que de no ser así, el Directorio tomaría las medidas pertinentes.

A este respecto, es sabido que el señor Carvalho ha manifestado públicamente, a través de los medios de comunicación, que se va a hacer un llamado en el que nosotros, obviamente, no podemos participar por tener pendiente un reclamo de crédito laboral. Este telegrama -que el día lunes contestamos diciendo que íbamos a continuar con la medida gremial porque es un derecho que tenemos como trabajadores- también fue enviado a los diez compañeros respecto a los que la Suprema Corte de Justicia había fallado señalando que eran trabajadores mensuales del ente; increíblemente, también se les mandó el telegrama desconociéndose así el fallo de la Justicia.

Posteriormente, el domingo, se publica un llamado en el diario “El País” y el lunes, en una reunión que tuvimos con el señor Rinaldi, Gerente de ANTEL, cuando le preguntamos sobre el tema, nos contestó que era para cumplir tareas vinculadas a Ruralcel. Asimismo, cuando le planteamos nuestras dudas sobre las “otras tareas” que involucraba el aviso, nos dijo que esa información se la reservaba el ente, lo que nos generó inquietud en cuanto a si no sería para ocupar nuestros puestos de trabajo, habida cuenta de las declaraciones del Vicepresidente Carvalho quien, como he señalado, reiteradamente manifestó que iba a hacer un llamado para ese trabajo.

**SEÑOR MONSUAREZ.-** Ya hemos comparecido ante la Comisión para tratar este tema ríspido, que se viene prolongando desde hace un tiempo. Todo comenzó con una medida gremial adoptada por la Central y por el sindicato de guardahilos, el 2 de julio de 2007 -que luego desata lo que yo califico como “insuceso”-, que paradojalmente dispuso una jornada de trabajo de ocho horas y que los trabajadores iban a descansar los domingos y los feriados no laborables; esto es, simplemente, que se iba a cumplir con la ley vigente en materia laboral. Esa medida, que se comunicó por escrito por parte de la Central y del sindicato, tanto al ente, como al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -como corresponde-, nunca fue discutida ni objetada por ANTEL.

Posteriormente, a partir de que la Suprema Corte de Justicia rechazó un recurso de casación por inadmisible, el día 7 de agosto del 2007 -o sea, algo más de un mes después de la medida gremial-, los integrantes del Directorio del ente, en especial del Vicepresidente, comenzaron a hacer una serie de declaraciones solicitando una solución legislativa y, además, diciendo que este tema debía ser solucionado por esa vía. Repito que hasta ese momento la medida gremial nunca había sido objetada. Nosotros suponemos que la solución legislativa radica en el artículo 341 de la Rendición de Cuentas, por el que se cambian los juicios que estaban en la órbita laboral a la órbita contencioso administrativa, lo que a esta altura de los hechos ya es de público conocimiento. Esta es una solución con la que discrepo abiertamente como abogado y que, creo, lesiona derechos fundamentales de los trabajadores, no solamente de los guardahilos, sino de los trabajadores en general.

Como se señaló, dos días después de votada esa norma, apareció un telegrama por el que se intima a los trabajadores a cumplir con un contrato de arrendamiento de servicios que había sido suscrito quince, veinte o treinta años antes, así como a abandonar la medida gremial adoptada el 2 de julio, es decir, un mes y medio más tarde, pero cuarenta y ocho horas después de aprobada la ley se los intima a abandonar una medida gremial que hasta ese momento nunca había sido objetada.

Un telegrama de esas características, leído desde la órbita jurídica, es el preámbulo del despido. Si alguien le dice a otro que adoptó una medida gremial y que la tiene que abandonar y cumplir con el contrato que, según ANTEL, es un arrendamiento de servicios, hay que entender que el paso siguiente es el despido. Más allá de las acciones que se puedan adoptar -considero que la reinstalación que la ley de fueros otorga a los trabajadores sería procedente en el caso-, creo que existe un grado de intimidación importante y de gravedad superlativa cuando ese mismo telegrama intimando a abandonar la medida gremial y a cumplir con el contrato de arrendamiento de servicios les llega a diez trabajadores que, de acuerdo al Poder Judicial, fueron declarados en esa calidad, la de trabajadores, y al decirlo se establece tácitamente en la sentencia que el contrato de arrendamiento de servicios se desvirtuó, que lo que se firmó hace diez, quince o veinte años no rige más y que lo que actualmente existe es una relación laboral.

Por lo tanto, hay un desconocimiento implícito de los fallos judiciales. Frente a la situación de esas diez personas, que la Justicia dice que son trabajadores y que el contrato de arrendamiento de servicios hoy no es tal, que se desvirtuó con el paso del tiempo y devino una relación de dependencia laboral, no encuentro explicación posible para que se los intime a cumplir con ese contrato.

En consecuencia, la gravedad del problema surge por dos lados. En primer lugar, por la inminencia del despido de estas personas que durante tanto tiempo han estado luchando por lo que consideran sus derechos y compareciendo en los ámbitos que estiman -y nosotros, asesorándolos- pertinentes y, además, porque nos parece que es una reacción que tiene su fuente inmediata en la seguridad que le dio esa ley al pasar los juicios de una materia a la otra. En fin, nos parece que no corresponde. Pero más allá de las opiniones individuales, entiendo que esas dos cosas son realmente graves.

**SEÑOR GALLINAL.-** Señor Presidente: la pregunta que quería formular a los integrantes de la delegación y a su abogado asesor es la siguiente. ¿Qué solución podríamos empezar a pensar que contemple, por un lado, los derechos laborales de los guardahilos, cuya aspiración máxima ha de ser tener claras las reglas de juego y certidumbre respecto a su situación laboral -me imagino que esa debe ser la mayor expectativa y el objetivo principal que se están fijando- y, además, que esa solución o camino también logre un allanamiento de parte del Directorio de ANTEL, que es la otra parte de este conflicto?

Creo que acá hay dos temas que se están entreverando y que van por carriles independientes. Uno de ellos es la aprobación de los artículos 341 y 342 de la Rendición de Cuentas -no sé si ya no se promulgó la ley pero, de no ser así, se hará en los próximos días- donde se cambia de sede un conjunto de demandas que se están instrumentando ante la Justicia Laboral. Como consecuencia de ello, aparentemente podrían debilitarse los derechos de los trabajadores que están allí demandando, porque una cosa es un juicio promovido al amparo del Derecho Laboral y otra es un juicio promovido al amparo del Derecho Civil que, obviamente, es mucho más exigente para con el trabajador que la Justicia Laboral.

Además, el tiempo empieza a jugar otro rol importante; hoy en día, los Juzgados Letrados en lo Contencioso Administrativo son tres contra catorce que actúan en materia laboral. Los Juzgados Letrados en materia de lo Contencioso Administrativo ya tienen acumulados expedientes e integran el tribunal civil; digo esto porque mucha gente se confunde como que tal caso pasó a lo Contencioso Administrativo cuando, en realidad, pasó a la Justicia Civil, porque lo Contencioso Administrativo es otra cosa.

Si lográramos derogar esa ley, tampoco se solucionaría el problema, porque este seguiría presente. Esto lo hablamos en la Comisión cuando solicité la convocatoria del Directorio de ANTEL, pero lo dejé en suspenso porque su Director dijo que se abría una instancia de negociación y quizás más adelante nos solicitaran una ley -creo que no se estaba refiriendo a esta ley, sino a otra que los facultara como, en su momento, facultamos a OSE a contratar a los guardahilos- porque, de otra manera, tenían que recurrir al llamado a concurso, lo que ponía en riesgo la fuente de trabajo.

Acá pesa el tema de los juicios porque ANTEL, de alguna manera, decía -no hago otra cosa que reiterar los hechos, sin juzgarlos- que estaba dispuesta a avanzar si renunciaban a los juicios; pero quienes estaban en juicio consideraban que no debían renunciar a él porque formaba parte de su derecho. Este era un obstáculo y el camino que ahora se encontró -a mi juicio, absolutamente arbitrario- fue el de decir: “Para el juicio, van a tener que esperar un buen tiempo, y quién sabe cuánto porque cambiamos de jurisdicción”.

Dejando este tema de lado -aunque no podemos hacerlo-, en una conversación que mantuve con delegados del PIT-CNT, nos manifestaron que concuerdan en lo negativo y el paso atrás que significa, para el Derecho Laboral y para los trabajadores, el artículo 341 de la Rendición de Cuentas. En realidad, este artículo se elaboró para los guardahilos, pero de ahora en más vale para cualquier trabajador.

El otro problema es el de la preservación de la fuente de trabajo, que es lo más importante. Digo esto porque no todos los trabajadores son demandantes, algunos no han promovido juicios. Entonces, sobre ese escenario en el que nos estamos moviendo quiero saber, a juicio de ustedes, cuál es la acción o las ideas que se podrían promover para buscar un acercamiento. Esta Comisión puede cumplir la función de legislar o la de acercar, o incluso ambas, porque como consecuencia de acercar, legisla, porque encuentra una solución que le sirve a todos. Creo que es hacia donde queremos ir. Por eso se apuró esta convocatoria, para ver si podemos frenar el hecho de que ANTEL llame a concurso, porque a ustedes los pone mucho más inquietos, preocupados, nerviosos y, además, los puede obligar a radicalizar sus medidas de lucha.

Reitero la pregunta: ¿Qué camino creen ustedes que se podría recorrer para encontrar una solución a esta problemática?

**SEÑOR MONSUAREZ.-** Debo ser muy honesto y decir que quienes no estamos en la política -como política partidaria y cotidiana- y tampoco queremos ingresar a ella, particularmente hemos escuchado que los abogados somos la traba por los honorarios, entre otros elementos que se empiezan a manejar. No voy a relatar mis orígenes acá, pero sí voy a decir que trabajo honestamente en esta profesión desde hace unos años; en función de ello, puedo señalar que no viene al caso ingresar en esa argumentación porque me resultaría particularmente desagradable.

**SEÑOR GALLINAL.-** No hemos ingresado en ello; lejos está de mi pensamiento hacerlo.

**SEÑOR MONSUAREZ.-** No, señor Senador. Hacía la salvedad de que eso se empezó a manejar en el plano público, pero no aquí porque para nada ha sido así.

Quiero ser muy honesto en lo que voy a decir: la propuesta que hasta ahora ha manejado ANTEL -no sé si el Poder Ejecutivo- es demasiado rígida. En un grupo heterogéneo como el de los guardahilos -o cualquier otro-, una propuesta de ese estilo no se adapta a todas las personas que lo integran. Lo primero que hay que hacer en este caso -que a mi juicio no se ha realizado- es trabajar y decir: tenemos un universo de trabajadores de equis cantidad de personas, de las cuales tenemos jubilados, con juicio o sin él. Esa sería la primera gran separación. A partir de allí, hay que determinar quienes están con causal jubilatoria o jubilados, porque es evidente que para esas personas la propuesta de trabajar es inviable. Por ejemplo, en el caso de los sucesores de una persona que falleció -el señor Grassi-, una viuda con tres chiquitas, ¿a quién le voy a ofrecer trabajo? ¿Cómo podemos acercar a la gente una propuesta que no se adapta al grupo? A quien tiene la causal jubilatoria no se le puede ofrecer trabajo. Quienes tienen una expectativa de trabajo a largo plazo, quizás acepten una propuesta de trabajo. Soy el primero en decir que si el señor lo acepta, no me opongo para nada.

De ahí venía mi afirmación inicial, en el sentido de que no soy traba para nada ni lo seré nunca, porque creo que la gente tiene que ser libre de tomar la opción que quiera, de acuerdo con su situación. Entonces, quien quiera abandonar el juicio para seguir trabajando, está muy bien que lo haga; optará y puede hacerlo. Por tanto, habrá que dividir el grupo y ver a quién se adapta la propuesta. Una propuesta es: abandonen los juicios que acá tienen un trabajo con un llamado público y

van a un año; pero, sin duda, no se adapta a todo el mundo. Además, no se trata de una propuesta que dé estabilidad a todo el mundo. Entonces, creo que habría que trabajar más en esa propuesta, adaptarla a quienes no les sirva y, por tanto, "hacer el traje un poco más a medida".

Hay algo que no se puede soslayar: quienes comparecieron ante el Poder Judicial, legítima y lícitamente, reclamando rubros salariales o laborales, demandaban una cifra de dinero que, a mi juicio -no tengo problema en decirlo-, no tiene naturaleza indemnizatoria, sino restitutoria. Ese dinero es de esos trabajadores. Puedo aceptar que no será tanto como piensan unos y más de lo que dicen otros. Entonces, hay que sentarse a negociar con la gente, sin avasallar ni empujar, mostrando disposición a hablar llanamente. Lo propio debe ocurrir con los abogados y, entonces, habría que preguntarles: ¿cuánto va a cobrar usted? ¿Se va a enriquecer? A lo que se les contestará: "No, señor, siéntese y hablemos". A mi juicio, hace falta una actitud -asumo la responsabilidad por la afirmación que realizo- en el ámbito de negociación en el sentido de decir: "Vamos a buscar razonablemente una salida a esto porque, si no, nos vamos a seguir peleando, desgastando y girando en círculos, lo que es una manera de eternizar las cosas". A mi entender eso es lo que ha pasado hasta ahora: hemos girado un poco en círculos.

**SEÑOR RODRIGUEZ (Gustavo).-** Señor Presidente: creo que ha quedado claro en todos estos años en que hemos venido al Parlamento -y así consta en las versiones taquigráficas- que siempre nos hemos puesto a las órdenes del nuevo Directorio a los efectos de encontrar una solución a este problema que ya estaba planteado desde hacía bastante tiempo. Asimismo, creo que ha quedado absolutamente claro que nosotros vamos siempre primero por el trabajo y por la vía de buscar un arreglo para el tema de los créditos laborales.

Mucho se ha hablado de lo que cuesta el trabajo del abogado y, en ese sentido, quiero decir que se trata de obligaciones que hemos contraído, más allá del hecho de que algunos compañeros han quedado al margen del reclamo. Tampoco es cierto que algunos de los compañeros que están trabajando formen parte del proceso del reclamo que hemos iniciado. De todas maneras, tenemos documentos que hemos presentado en conjunto con compañeros del PIT - CNT y como ejemplo puedo mostrar uno del año 2006. En esa iniciativa trabajaron con nosotros los compañeros Abdala y Colombo así como los integrantes de SUTEL; precisamente, en una de esas reuniones que mantuvimos con el Directorio, se habló de una forma de regularización que consistía en un preacuerdo -la fecha de ese preacuerdo era diciembre de 2006- para ingresar al ente, a través de un llamado público, luego del cual se haría una contratación a fin de concretar la regularización.

Con respecto a los créditos laborales, seguimos pensando en una solución que no está para nada cerca de lo que se viene manifestando al día de hoy. A nuestro juicio, se está exagerando el monto de las cifras en cuestión, quizás para asustar a la población, ya que se habla de US$ 30:000.000 y de US$ 50:000.000. Sobre ese punto, quiero aclarar que nunca se manejó una cifra de tal magnitud e, incluso, con el Directorio se manejó la idea de pagarnos en cuarenta cuotas. Con relación a esto último, no vamos a hacer comentarios, porque se trata de las finanzas de la empresa y en eso no nos corresponde decidir, aunque sí consideramos que deberíamos conversar sobre el tema.

Luego de que se conocieron los fallos judiciales, el Directorio mantuvo su posición de negativa frente a nuestro reclamo, a pesar de que hay sobrados ejemplos de nuestra voluntad de trabajar y no de vivir del juicio, como se ha sostenido en algunos ámbitos. Si fuera cierto que queremos vivir del juicio, no habríamos iniciado todo este proceso y, simplemente, nos quedaríamos en nuestras casas esperando el despido para iniciar un nuevo juicio por esa causa. Tal como hemos manifestado reiteradamente, nuestra voluntad es la de trabajar.

Por otra parte, se nos ha hecho conocer una última propuesta, que se plantea como generosa, y consiste en la realización de un llamado público. En definitiva, esa es prácticamente la misma propuesta que se nos había hecho originalmente por parte del Directorio y que, al parecer, contaba con cierto respaldo. De acuerdo con ese planteamiento, se haría un llamado público, se nos daría un 25 %, ingresaríamos al ente -aunque no como trabajadores presupuestados en nuestra categoría- y cada seis meses seríamos sometidos a una evaluación de desempeño, como si después de quince o veinte años de trabajo fuera necesario que demostráramos nuestra capacidad para realizar

la función. La contratación tendría un plazo de dos años y habría que contar con la voluntad del próximo gobierno para lograr una regularización. Esto, obviamente, no nos da certeza con respecto a la regularización de nuestros cargos y tampoco nos brinda tranquilidad para el futuro desde el punto de vista laboral. Asimismo, esta solución estaría supeditada a una previa renuncia de nuestra parte, en lo que tiene que ver con los créditos laborales.

He formulado estas reflexiones, más que nada, con la intención de aclarar lo dicho por el Vicepresidente, ya que pensamos que se quiere convencer a la población y a algunos de nuestros compañeros de que estamos exigiendo cifras que oscilan entre los US$ 30:000.000 y los US$ 50:000.000 y de que nuestra intención es vivir de los juicios. En ese sentido, creo que tanto en el sindicato como en todos los demás ámbitos donde hemos expuesto nuestra posición, ha quedado claro que nuestra voluntad es la de trabajar y alcanzar una fórmula de solución para este problema que, en modo alguno, implica el cobro de una suma de esas magnitudes que no están siquiera cerca de nuestra pretensión.

Incluso, hablamos con el Directorio de la posibilidad de cobrar el dinero que nos corresponde en cuarenta meses para no afectar las finanzas de la empresa. Ante esta propuesta, el Directorio del ente se ha seguido negando; se ha planteado que lo ocurrido en OSE fue sólo un caso excepcional, que ante otras situaciones de tercerización o de empresas unipersonales existía el derecho al trabajo, pero frente a nuestro caso, que es el más cercano, no correspondía ninguno de los regímenes anteriormente aplicados, ni siquiera el establecido por el artículo 7º de la Ley de Presupuesto, el del contrato de función pública o la alternativa de la presupuestación. Según se ha dicho, para nuestra situación sólo corresponde la contratación a término por un año o dos, lo cual no nos da garantía alguna, fundamentalmente, por todo el proceso que hemos estado sufriendo.

Es increíble -hace unas horas se publicó una nota y hay antecedentes que pueden ser chequeados en el Directorio de ANTEL, de compañeros electrocutados y accidentados por trabajar con cables de teléfonos a seis metros de altura- que el Directorio salga a decir estas cosas a la prensa. Quiero decir que seguimos sin sociedad médica, a pesar de que hace dos años la señora Presidenta prometió la sociedad médica y la cobertura de accidentes del Banco de Seguros. Vuelvo a repetir que es increíble que el Vicepresidente diga que no tenemos contacto con la luz, trabajando a seis metros de altura sin ningún tipo de seguridad y sin compañero. Entonces, se está dando una información errónea a la población y, además, parecería que no tenemos derecho a trabajar ocho horas ni a tener sociedad médica ni cobertura de seguro; ya hace dos años y medio que estamos luchando. Esto no se dice, porque parece que el guardahilos no tiene derecho a trabajar ocho horas ni a ningún tipo de cobertura médica.

Obviamente, todas esas cosas nos llevan a desconfiar del Directorio, lo que es volcado sobre las propuestas de regularización laboral y si me dicen que la garantía va a ser el mismo señor que dice a la población que yo no tengo contacto con la luz cuando hace doce años que trabajo a seis metros de altura, no voy a tener confianza.

**SEÑOR VAILLANT.-** Creo que el señor Senador Gallinal planteó una pregunta con un espíritu claramente positivo y constructivo. Aquí no estamos para discutir la ley que ya se votó, porque la discusión la tuvimos en su momento -me refiero a los artículos 341 y 342- más allá de las distintas opiniones que, naturalmente, existieron dentro de este Cuerpo legislativo.

La razón de la solicitud de audiencia y de nuestra voluntad de recibirlos no es un simple ejercicio ritual, sino que la idea es ver en qué medida podemos ayudar a resolver la situación, y pienso que fue con ese objetivo que realizó la pregunta el señor Senador Gallinal. Me queda una enorme duda en cuanto a la respuesta, en particular la que dio el asesor letrado que acompaña a esta delegación. Si no entendí mal la respuesta que el asesor letrado dio, es que hay algunas personas a las que les interesa la solución laboral y hay otras a las que sólo les interesa ganar el juicio. Sobre este segundo aspecto no podemos hacer nada porque es la Justicia la que tiene que resolver. Siento que hay dos intereses claramente distintos, como aclaró y señaló el señor asesor legal cuando decía que hay una multiplicidad de situaciones diferentes, por lo que no puede haber una solución única.

En cuanto a la multiplicidad, creo que podemos dividirla en dos campos: los que quieren continuar trabajando porque les interesa mantener el trabajo, y aquellos que no tienen ningún interés en mantenerlo, porque no pueden trabajar por distintas circunstancias y lo que quieren es ganar el juicio. Comprenderán que la primera alternativa puede implicar de parte nuestra un esfuerzo; sin embargo, la otra no nos concierne y, en lo personal pienso que, de alguna manera, dificulta la solución primaria.

La pregunta que quería hacer es si, efectivamente, esto es así: si hay una cantidad de compañeros, de trabajadores o de personas involucradas en este tema que no tienen ningún interés en volver a trabajar en ANTEL y, por lo tanto, están fuera de un acuerdo que les asegure el trabajo.

**SEÑOR MONSUAREZ.-** No dije exactamente eso. Lo que dije fue que, en un afán de proponer algún tipo de solución o de trabajar para algún tipo de solución, se debe analizar el grupo y ver que en él hay situaciones diferentes. Desconozco si alguien está participando sólo por el juicio; lo que digo es que hay gente a la que, si se le ofrece trabajo, no lo puede aceptar. Si están por el juicio hay que preguntárselo a ellos, cosa que ni yo ni nadie ha dicho.

En realidad, me refiero a la falta de trabajo sobre un grupo por la ausencia de un ámbito de negociación donde se proponga que ante tal o cual interés -dada determinada situación-, la solución va a ser la pertinente. Por consiguiente, considero que la uniformización del grupo en una sola de las propuestas dificulta llegar a buen término. De ninguna manera sé si alguien participa sólo por el juicio, por el trabajo o si deja el juicio por el trabajo; nunca lo he preguntado ni me corresponde hacerlo. Simplemente, y sólo con ánimo de contribuir, manifiesto con total honestidad que considero que se podría implementar algún tipo de tentativa en este sentido. No obstante, si lo que se pretende es hacer un relevamiento acerca de quiénes están o no en juicio, auguro problemas. Digo esto, porque los juicios han ido trabando las posibles soluciones laborales. ¿Por qué? Porque como no se regularizó lo laboral, los juicios siguieron su curso.

La solución más adecuada hubiera sido que, ante los juicios laborales, se expidiera la Justicia Laboral y si había que regularizar a determinadas personas, se lo hubiera hecho. Sin embargo, esto no se implementó y se comenzaron a poner trabas: como había juicios, se tenía que regularizar, pero para esto último había que solucionar lo primero y, de esta manera, el asunto se entreveró.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Realmente, estoy un poco confundido.

Se ha dicho que, en el total de reclamantes, se podía distinguir tres tipos de casos: quienes fallecieron y cuyos trámites los siguen sus familiares; aquellos que están en condiciones de ser jubilados porque tienen derechos adquiridos y, por último, el resto de los trabajadores. Ahora bien; cuando el Directorio de ANTEL planteó -más allá de si la propuesta era o no aceptable- que había que abandonar el juicio y trabajar para tener cierto estatus -que después ustedes no aceptaron-, ¿estos tres grupos fueron separados? Por otra parte, ¿las viudas deben renunciar al reclamo?

**SEÑOR RODRIGUEZ (Gustavo).-** Respecto de los distintos grupos -lo hemos dicho varias veces- nunca nos hemos sentado a aclarar sobre quiénes estamos hablando. Los integrantes del sindicato junto a Marcelo Abdala y al "Chifle" -quien tenía un listado- conseguimos un padrón de todos los 231 guardahílos vinculados a ANTEL. De ese número -supongo que a eso se quería aludir, lo que generó cierta duda en los señores Senadores- se debió analizar cuántos casos tenían causal jubilatoria y cuántos estaban en condiciones de quedar, datos que, incluso, les hicimos llegar a algunos señores Legisladores. En realidad, fallecieron cinco o seis funcionarios y una vez aplicado el plan de incentivo de retiro, quedaron 176 ó 177 para regularizar. Ahora bien, dentro de esos 177, ¿cuántos están en proceso judicial? Alrededor de sesenta funcionarios no están en ningún tipo de proceso.

Por otro lado, dentro de ese grupo, si se presenta una propuesta que los trabajadores entendemos confiable y que nos brinda cierta seguridad, ¿cuántos aceptan la postura de un trabajo? Sin embargo, para hacer todo eso -lo hemos dicho siempre e, incluso, a algunos Legisladores les hemos hecho llegar esta información, ya que les interesó debido a que nunca se hizo- debemos saber

que no hay una única solución para todos. A nosotros se nos hace una propuesta general en la que no se establece qué pasa con el compañero que se jubila, qué sucede con el compañero que está en juicio, con el que no está en juicio, con el que falleció. Además, no se nos pide ni se nos aclara que para llevarse a cabo dicha propuesta, ella debería tener la total aceptación de todos los compañeros. Repito que no se nos exige ni se nos aclara que deba haber consenso, en el sentido de que estemos obligados a que esos compañeros que no pueden trabajar deban aceptar la propuesta. Si mal no recuerdo, son entre cinco y siete los fallecidos; si bien tenemos algún vínculo, porque entre todos los compañeros tratamos de tener algún tipo de ayuda, el vínculo no es más que eso y no podemos decidir sobre el resto.

**SEÑOR RODRIGUEZ (Pedro).-** Quisiera realizar una pregunta, pero antes deseo hacer una breve exposición como trabajador.

Cuando el señor Vicepresidente dice que nosotros incumplimos, yo preguntaría: ¿y cuánto cumple ANTEL con nosotros? Yo contaba con 1.200 abonados, en este proceso de dos años y medio me han sumado trabajo y ahora tengo 3.200. Es decir que casi me han triplicado el trabajo, me han dado más carga horaria y, no conformes con ello, ahora quieren que trabaje los domingos. Entonces, ¿yo incumplo si cada vez trabajo más y cada vez soy más responsable, pues tengo a mi cargo pleno centro de Las Piedras, con 70 teléfonos en CRAMI, los bancos, el Intendente, etcétera? Uno ha hecho todo y me pregunto en qué incumplí yo. Quizás en su momento fui irresponsable por tener desconocimiento y, con la ansiedad de tener un trabajo, firmamos ese contrato; pero luego se promulgó una ley y mediante su artículo 7º regularizaron a todos, siendo nosotros los que quedamos afuera. Ahí ya hubo incumplimiento del propio Directorio de ANTEL que en ningún momento -para unas cosas nos reconocía como sindicato y para otras no- nos llamó para la paritaria.

Después, en estos dos años de líos y teniendo buena voluntad -porque detrás de nosotros tenemos una familia-, nos encontramos con que no hay forma de que se nos reconozca como trabajadores. El Directorio de ANTEL no nos reconoce como trabajadores sino como máquinas que debemos estar allí continuamente, todos los días. Entonces me pregunto: ¿qué pasó con el artículo 7º? Me han dado 3.200 abonados, mi nombre es Pedro Rodríguez, mi cédula es la Nº 1.346.187, atiendo en Las Piedras y tengo pruebas contundentes para decir que siempre todo lo que me ha encomendado ANTEL lo he hecho, pero que en estas condiciones no se puede trabajar. Yo soy un trabajador, no una máquina. Le pediría entonces al señor Senador Vaillant que me dijera por qué nunca se aplicó un derecho adquirido.

**SEÑOR VAILLANT.-** Yo no puedo ni debo darle esa respuesta porque, naturalmente, eso le corresponde a la institución para la que usted trabaja. Eso no significa desconocer o reconocer el derecho que tienen.

La presencia de ustedes aquí en el día de hoy, tal como expresé en la intervención anterior, la tomamos como un esfuerzo que realizan en la búsqueda de una solución al problema. Por lo tanto, en mi caso -y creo que en el de todos los Legisladores- nuestra concurrencia aquí tiene la intención de tratar de ayudar y de aportar. La pregunta es -y la devuelvo- si podemos hacer algo. Formulo esta interrogante porque, si de lo que se trata es de trabajadores que quieren ser reconocidos como tales, es algo válido, más allá de cuál haya sido el origen del contrato, su trámite con el correr de los años y la forma como se vieron en ese momento, obligados a firmarlo, con el objetivo de trabajar. Por esta situación atraviesan todos los trabajadores todos los días porque, para conseguir trabajo, deben aceptar condiciones que a veces no son las mejores y ni siquiera las correctas.

Esto es algo que, desde el punto de vista personal, lo entiendo, así como también el hecho de que quieran reivindicar su condición de trabajadores. Sin embargo, cuando se les presentan posibles soluciones para resolver el conflicto y se les ofrece el trabajo con sus debidas garantías y seguros, nos responden que ello no resolvería el problema porque son trabajadores que reivindican sus derechos de tales, pero que no quieren o no pueden seguir trabajando. Es ahí donde, personalmente -y lo digo con toda franqueza-, me siento "encerrado", porque nosotros, como integrantes de esta Comisión, podríamos tratar de buscar alguna solución que permitiera asegurarles que no perderán su fuente laboral. Ahora bien, la pregunta para eso sigue siendo la primera que se formuló aquí. Si ustedes me

dicen que ello le estaría solucionando el problema a unos, pero a otros no, porque estos quieren ser reconocidos como trabajadores pero a los efectos simples de ganar un juicio porque no tienen interés o posibilidades de continuar trabajando, entonces el aporte que nosotros podríamos hacer nos resulta mucho más difícil.

De acuerdo con las respuestas a las interrogantes planteadas que dio el asesor legal, no tengo duda alguna de que esto, efectivamente, es así. Hubo gente que teniendo ese derecho, falleció, y ahora sus deudos lo que quieren es cobrar el juicio pero no seguir trabajando. Esto muestra claramente que existen distintos intereses porque, por un lado, hay actores que lo que simplemente pretenden es obtener un resultado favorable en un juicio -que es algo a lo que tienen derecho por la vía judicial- y, por otro, hay trabajadores que lo que quieren es volver al trabajo. Entonces, se trata de dos situaciones totalmente distintas con un mismo problema.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Vuelvo a formular la misma pregunta que, implícitamente, planteó el señor Senador Gallinal al comienzo de esta sesión: ¿qué puede hacer la Comisión? Personalmente -y como conocedor de las cosas que ocurren normalmente-, puedo decir que lo único que puede hacer la Comisión es actuar sobre el grupo que es trabajador y quiere volver a desempeñar sus tareas, porque sobre el resto del grupo es absolutamente inviable hacerlo.

Creo que ANTEL, al igual que nosotros, no le puede pedir a nadie que renuncie a determinadas cosas cuando están totalmente fuera. ¿Cuántas veces ha ocurrido que personas dependientes de determinada empresa, se van de ella y le inician juicio? Esto es algo que forma parte de las reglas de juego. Entonces, reiterando la pregunta de los señores Senadores Gallinal, Vaillant y de quien habla, qué es lo que se puede hacer.

**SEÑOR MONSUAREZ.-** No quiero que quede la confusión de esa separación tan drástica que se ha hecho, en el sentido de que algunas personas quieren trabajo y otras sólo dinero. Simplemente, quiero dejar claro que se trata de posiciones diferentes; unos quieren una cosa y otros otra, de acuerdo con la situación en la que se encuentran.

Personalmente creo que lo que habría que hacer en este caso -obviamente, si está al alcance de la Comisión- sería dar cabida al grupo que, eventualmente, quiere trabajar, con todo el derecho del mundo. Entonces, sería bueno que ANTEL hiciera una propuesta dirigida a estas personas.

Es más, en algún momento se dijo -y esto es algo que no se mencionó en esta propuesta- que si se abandonaba el ciento por ciento de los juicios, no habría propuesta. Sin embargo, estos juicios no se van a poder abandonar si es que se reconoce la existencia de situaciones diferentes. Entonces, debemos dirigirnos a quienes corresponde y consultar sobre el particular porque se trata de personas libres.

**SEÑOR OLIVERA.-** Deseo acotar que el doctor Carvalho ha manifestado que todos los guardahilos somos figuras políticas, etcétera. Frente a esto, quiero dejar claro que en dos años y medio, el doctor Carvalho y el Directorio de ANTEL, han firmado resoluciones contratando nuevamente guardahilos bajo el mismo sistema. Acá no se trata de decir que los de antes eran malos, porque ellos siguen con el mismo sistema, procediendo de la misma forma y haciendo algo que consideraban malo.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Agradecemos su presencia y los mantendremos informados.

(Se retira de Sala la delegación de guardahilos de ANTEL).